

0000002



**AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA PINO & ASOCIADOS
ASESORES LEGALES EN SEGUROS S.A. ...**

CUANTIA: US \$ 600,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de Julio del dos mil, ante mí, Abogado FRANCISCO CORONEL, Notario Vigésimo Noveno de éste cantón, comparece el señor abogado GILBERTO AURELIO PINO HERRERA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía PINO & ASOCIADOS ASESORES LEGALES EN SEGUROS S.A. conforme consta la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, de profesión abogado, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, la misma que viene a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PINO & ASOCIADOS ASESORES LEGALES EN SEGUROS S.A., sobre cuyo objeto y resultado están bien instruido de la que proceden de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así.- "SEÑOR NOTARIO.-Sírvasse autorizar en el Protócolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PINO & ASOCIADOS ASESORES LEGALES EN SEGUROS S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas que a continuación se detallan. CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Otorga y suscribe la presente escritura pública el



señor abogado GILBERTO AURELIO PINO HERRERA, a nombre y en representación de la compañía **PINO & ASOCIADOS ASESORES LEGALES EN SEGUROS S.A.**, en su calidad de Gerencia General, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionista de fecha diez de julio del dos mil, copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES;** a) Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía **PINO & ASOCIADOS ASESORES LEGALES EN SEGUROS S.A.**, con un capital social de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES.- a) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PINO & ASOCIADOS ASESORES LEGALES EN SEGUROS S.A.**, celebrada el diez de julio del dos mil, se resolvió aumentar el capital social de la compañía de CINCO MILLONES a OCHOCIENTOS DOLARES 00/100 de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una y reformar sus estatutos, que como consecuencia del aumento de capital se reforman los artículos QUINTO y SEXTO de los Estatutos y autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, el señor abogado GILBERTO AURELIO PINO HERRERA, por los derechos que representa de la compañía **PINO & ASOCIADOS ASESORES LEGALES EN SEGUROS S.A.**, en su calidad de Gerente General, declara: UNO) Que el valor nominal de las acciones de la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PINO & ASOCIADOS ASESORES LEGALES EN SEGUROS S.A., CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de julio del dos mil, a las nueve horas, en las calles Pichincha # 333 y Luque, piso # 1, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PINO & ASOCIADOS ASESORES LEGALES EN SEGUROS S.A., con la concurrencia de los siguientes Accionistas : Ab. GILBERTO AURELIO PINO HERRERA, por sus propios derechos, propietario de DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil quinientos votos; la señora MARIA PIA FLORENCIA GAME, por sus propios derechos, propietaria de DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una,, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil quinientos votos;

Preside la sesión, la señora MARIA PIA FLORENCIA GAME, y actúa como secretario el Gerente General de la Compañía el Ab. GILBERTO AURELIO PINO HERRERA.

Los Accionistas concurrentes que representan el cien por ciento del capital social de la compañía que es de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES, se constituyen en Junta General Universal de accionistas en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

1. Cambio nominal de las acciones de sucres a dólares.
2. Aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatuto de la compañía.

El secretario luego de elaborar la lista de asistente informa que se encuentra completo el quórum legal y estatutario ya que está presente la totalidad del capital social de la compañía y puede constituirse la Junta General al tenor de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones.-

Por secretaría se procede a leer el primer punto del día que dice:

1. Cambio nominal de las acciones de sucres a dólares.
Toma la palabra la Presidente y manifiesta que es necesario realizar el cambio nominal de las acciones de sucres a dólares, en la queda de la siguiente manera: Abogado GILBERTO PINO HERRERA, por sus propios derechos, propietario de CIEN acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cien votos; la señora MARIA PIA FLORENCIA GAME, por sus propios derechos, propietario de CIEN acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cien votos;

A continuación se proceda a leer el segundo punto del orden del día que dice:

2. Aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatuto de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y nueve. uno. uno. uno. tres. cero. cero. ocho; firmada por el señor Superintendente de Compañías, Doctor Xavier Muñoz Chavez, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial el dieciseis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y a fin de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario aumentar el capital social de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES que tiene actualmente a OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, esto es aumentar el capital de de la compañía en la suma de SEISCIENTOS



DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en SEISCIENTAS acciones de UN dólar cada una y que el pago de las nuevas acciones se efectúen en numerario. Que si se decide tal aumento deberá reformarse los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO del estatuto social y que deja lo expuesto a consideración de la Junta para que resuelva lo que fuere más conveniente a los intereses económicos de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América dividido en SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN dólar cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: por el señor GILBERTO PINO HERRERA, quien suscribe TRESCIENTAS nuevas acciones de un dólar cada una y las paga su totalidad, en numerario; la señora MARIA PIA FLORENCIA GAME, quien suscribe TRESCIENTAS nuevas acciones de un dólar cada una y las paga su totalidad, en numerario. Se resuelve también por unanimidad reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO: Capital Social.- El capital Autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientas y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.

Además esta Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de Cambio nominal de las acciones de sucres a dólares, Aumento de capital Autorizado, aumento de capital suscrito y Reforma de Estatutos.

Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

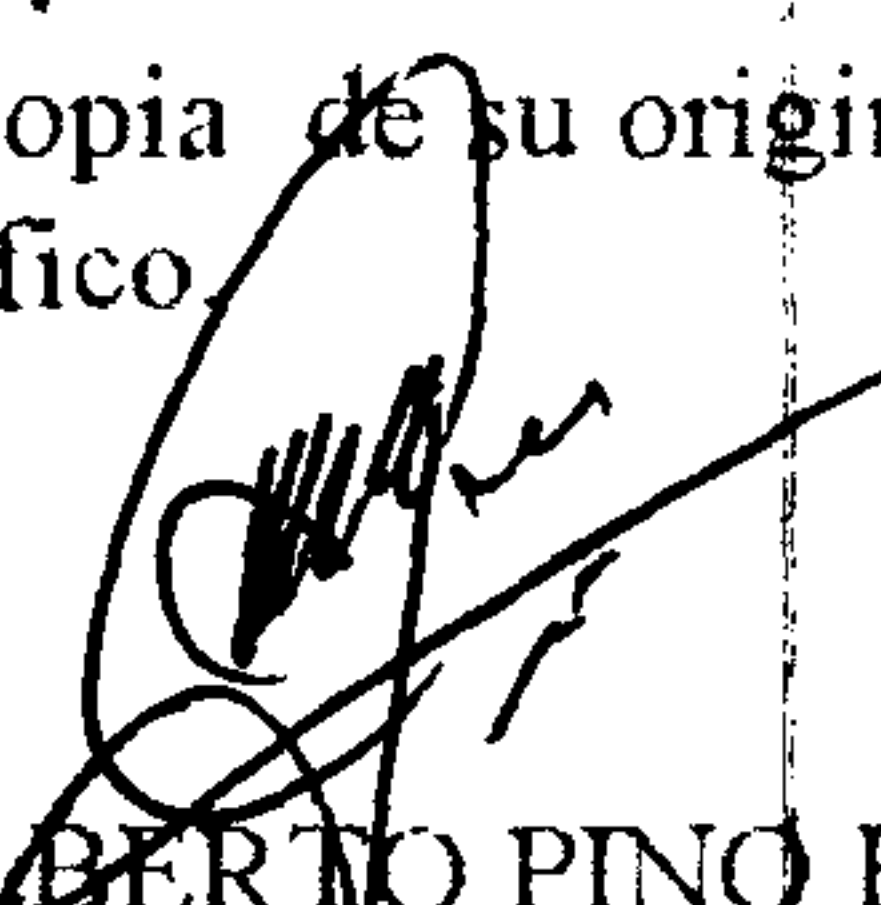
La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan;
- b.- Copia certificada del acta por el secretario de esta junta.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica,

Firmado) Ab. GILBERTO PINO HERRERA; firmado) MARIA PIA FLORENCIA GAME.

Es fiel copia de su original.
Lo certifico.


Ab. GILBERTO PINO HERRERA
Secretario de la Junta.

0000004

Guayaquil, 16 de Octubre de 1998 ✓

Señor Ab.
GILBERTO AURELIO PINO HERRERA ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PINO & ASOCIADOS ASESORES LEGALES EN SEGUROS S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 23 de Abril de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de Octubre de 1998.

Muy atentamente,

Maria Pia F. de Pino
MARIA PIA FLORENCIA GAME
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PINO & ASOCIADOS ASESORES LEGALES EN SEGUROS S.A.** para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía * 0909437899, domiciliado en Fecha Ut Supra.-

Gilberto Aurelio Pino Herrera
GILBERTO AURELIO PINO HERRERA
GERENTE GENERAL

REGISTRO MERCANTIL CANTON AGUILA
Valor pagado por este trabajo
\$1.150.000=



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General* ✓
Folio(s) *80.811* Registro Mercantil No. *21.088*
Repertorio No. *31.874*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *16 de Octubre de 1998*
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000005

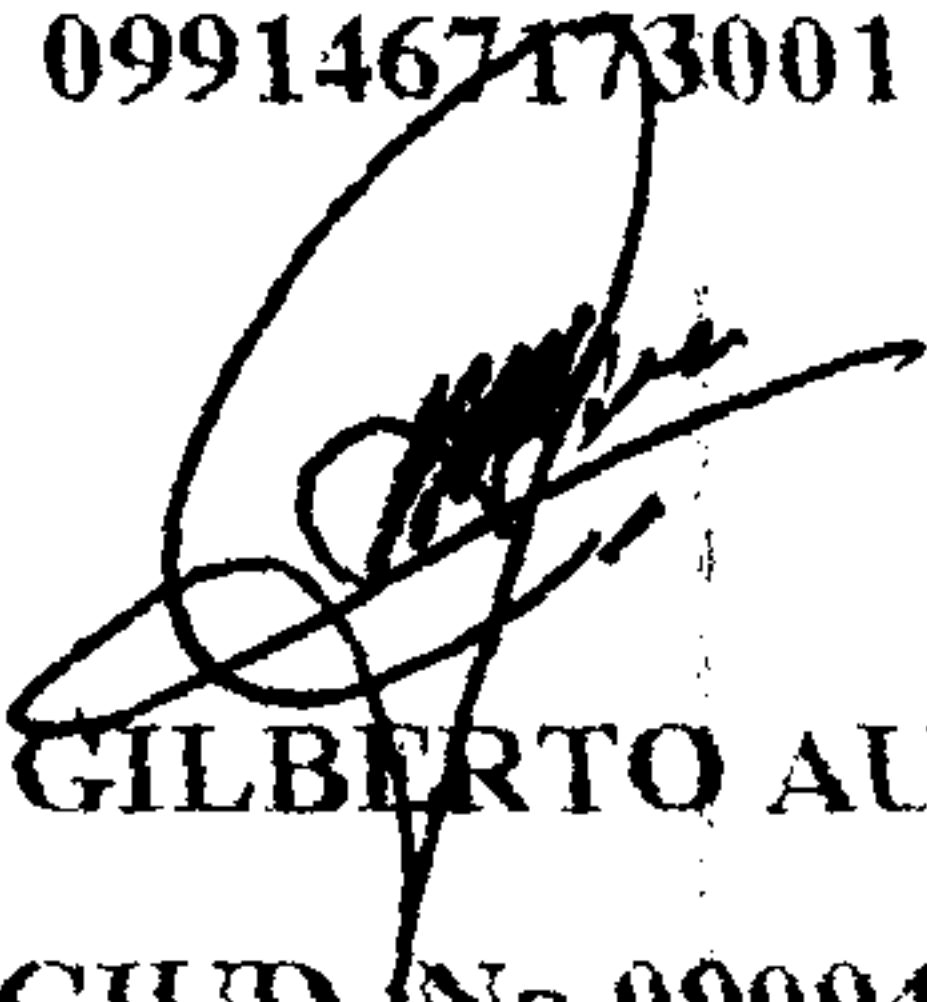
Compañía cambian de sucres a dólares; DOS) Que el capital social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América mediante la suscripción de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas; TRES) Que las SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PINO & ASOCIADOS ASESORES LEGALES EN SEGUROS S.A., de fecha diez de julio del dos mil. CUATRO) Que como consecuencia de lo anterior quedan REFORMADOS los artículo QUINTO y SEXTO de los Estatutos Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de julio del dos mil. CINCO) Yo abogado GILBERTO AURELIO PINO HERRERA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y por tanto representante legal de la Compañía PINO & ASOCIADOS ASESORES LEGALES EN SEGUROS S.A., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de mi representada DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de capital en los términos acordados en la Junta General celebra el diez de julio del dos mil, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago está registrado en la contabilidad de la empresa. Se deja constancia que los accionistas actuales de la Compañía PINO & ASOCIADOS ASESORES LEGALES EN SEGUROS S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesario para la plena validez de la presente escritura f) legible Abogado GILBERTO PINO HERRERA, Registro número seis mil seiscientos noventa y tres. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA



PUBLICA. La misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leídas que les fue íntegramente ésta escritura, por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acta esta escritura, de todo lo cual doy fe.

Por PINO & ASOCIADOS ASESORES LEGALES EN SEGUROS S.A.

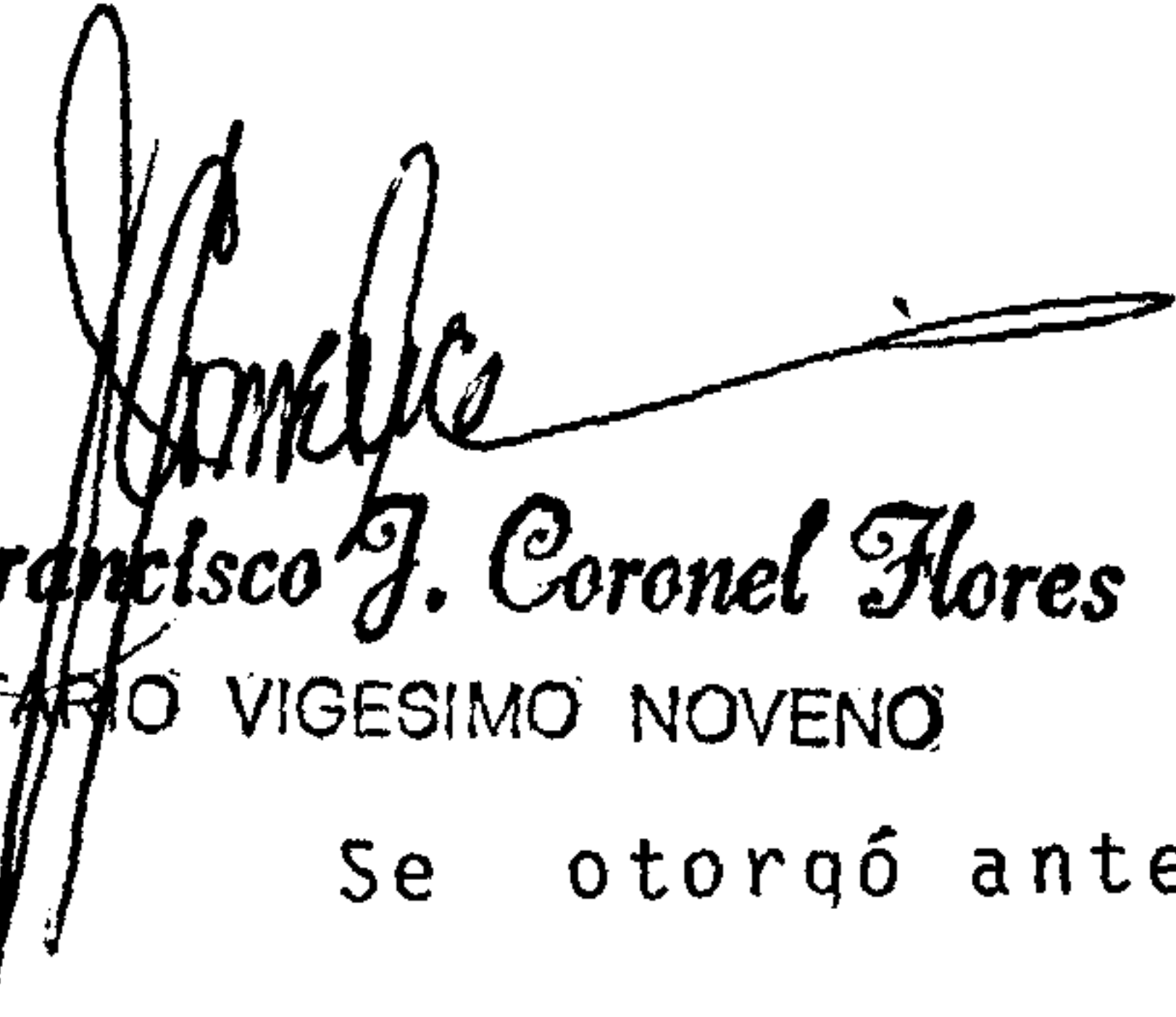
RUC: 0991467173001


PINO GILBERTO AURELIO PINO HERRERA

CED. CIUD. No 0909437899

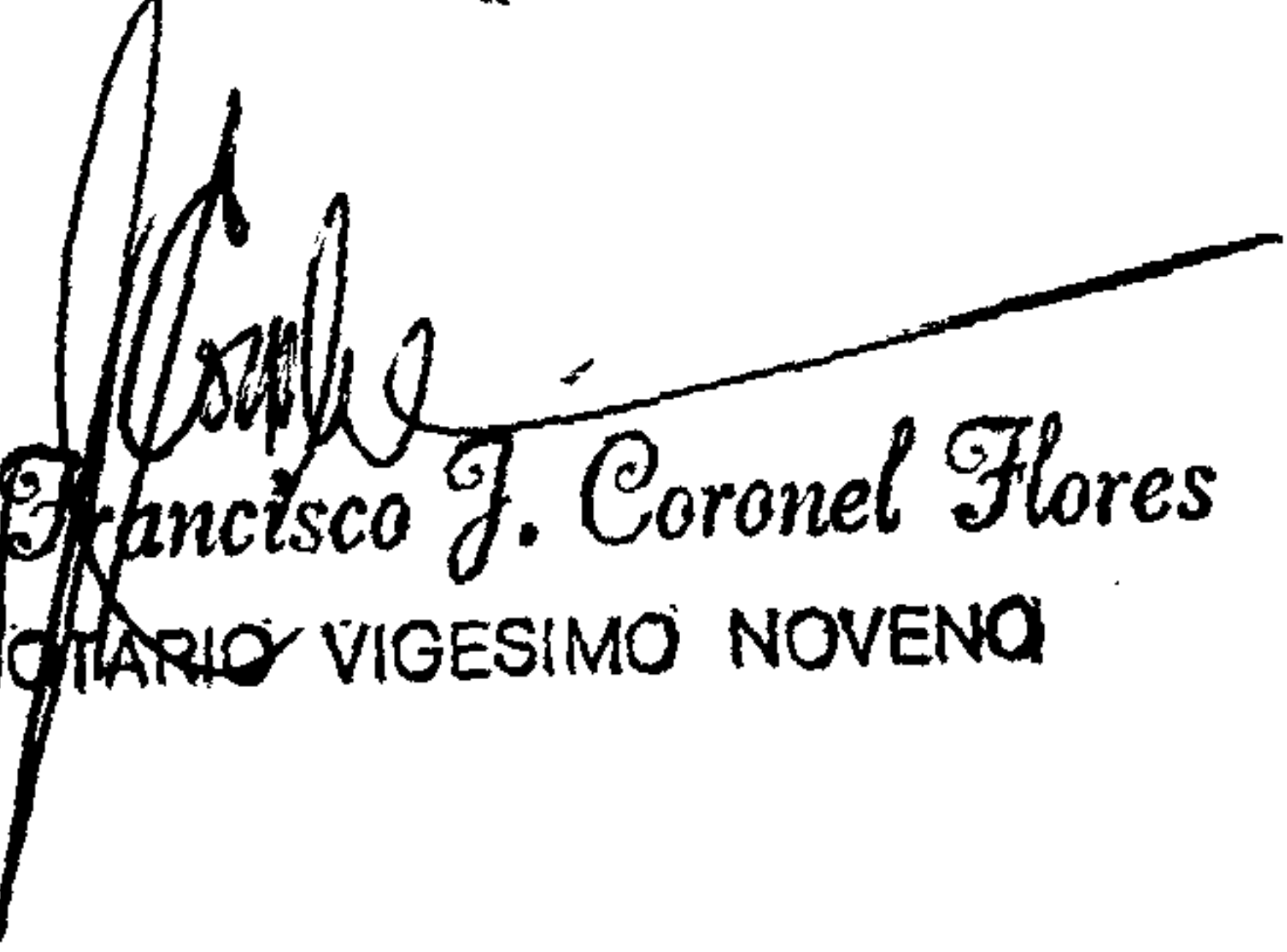
CED. VOTAC. 0546-026




Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante
mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello
y firmo en la ciudad de Guayaquil a los once días del -
mes de Julio del dos mil.




Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del diez de Julio del dos mil, tomé nota de la resolución número 00-G-IJ-0005073, emitida por el Señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía PINO & ASOCIADOS ASESORES LEGALES EN SEGUROS S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 4 de Julio del 2001.



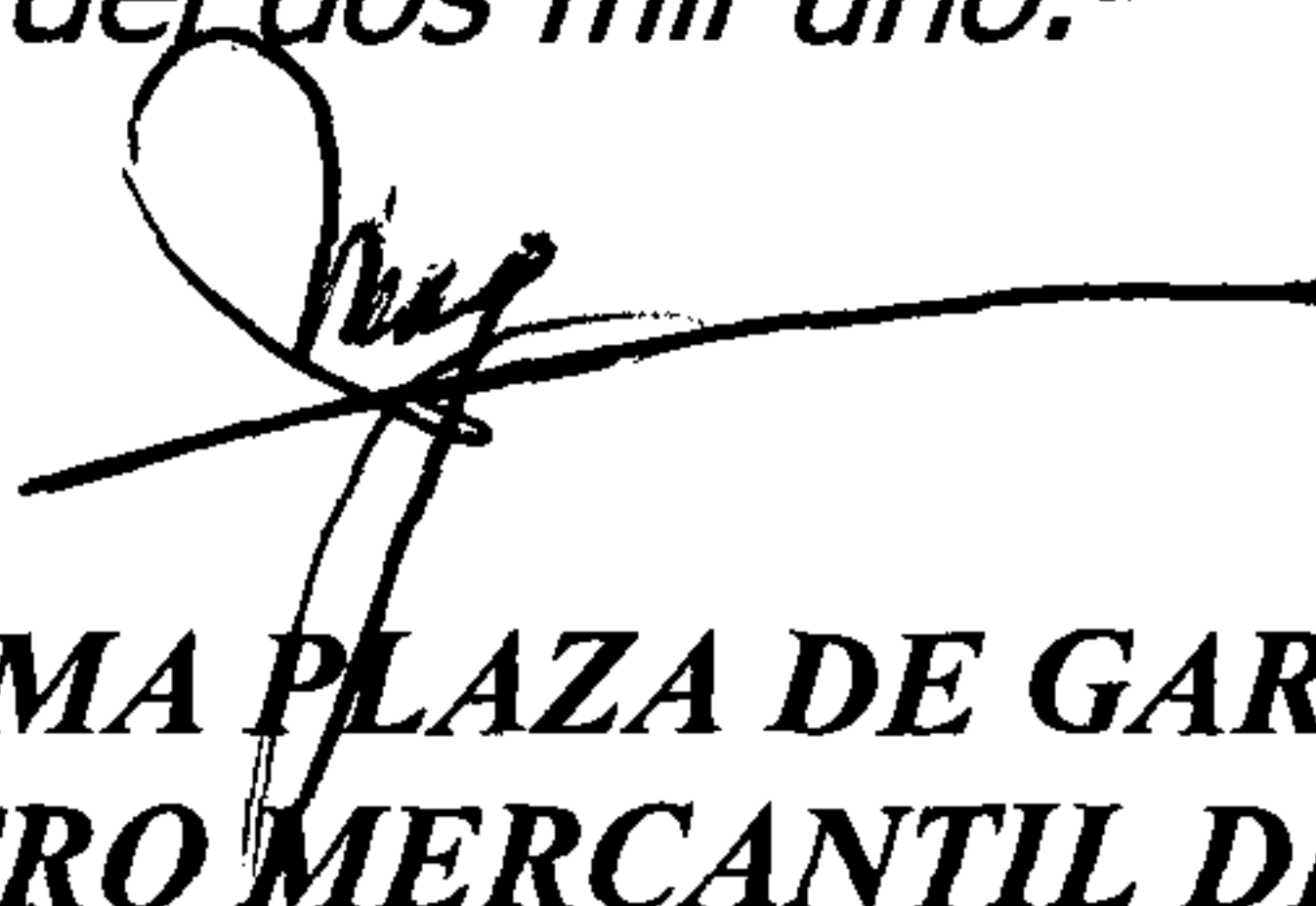
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

REGISTRO MERCANTIL

0000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

*1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005073, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; el 28 de Septiembre del 2.000, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **PINO & ASOCIADOS ASESORES LEGALES EN SEGUROS S.A.**; de fojas **140.172 a 140.180**, número **32.044**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **44.683** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veinte de Diciembre del dos mil uno.-*


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE: 42958
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: PATRICIA NAVARRETE
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: